



Primera Legislatura Ordinaria de 2001

28ª Sesión

Jueves 8 de noviembre de 2001

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

28.ª SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2001

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO COSTA,

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ,

HENRY PEASE GARCÍA

Y

LUIS IBERICO NÚÑEZ

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en el Proyecto de Ley N.º 649/2001-CR, que propone modificar diversos artículos de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura. (*)

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá, por cinco minutos.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente, muchas gracias.

Yo no conozco al señor Lozada Stambury, pero creo que este Congreso tiene la responsabilidad de cambiar la cara que tuvo el pasado Congreso y eso implica el que hagamos un esfuerzo por todo, convencernos que la democracia se respeta y se fortalece cuando todos, justamente lo que hacemos, es respetar las normas que están en el Texto Constitucional.

Los derechos humanos no se defienden solamente en las dictaduras, los derechos humanos se defienden y sostienen en la democracias y eso hay que decirlo. Las leyes no pueden tener nombres propios, no se pueden establecer causales de cese distintas a las que fueron establecidas al momento de nombrar a las personas, porque de lo contrario para el pasado gobierno, para el gobierno del señor Fujimori hubiera sido muy fácil sacar a los miembros del Tribunal Constitucional que todos nosotros hemos rechazado, simplemente cambiando la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y estableciendo un cese por causal de edad que no lo prevé la Ley N.º 26435 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Los vocales del Tribunal Constitucional, para ser vocal del Tribunal tienen que tener las mismas condiciones que los vocales de la Corte suprema, pero no cesan por las causales de edad, ¿por qué? Porque la Constitución no lo prevé y, la Ley no puede establecer más causales que aquella que establece el Texto Constitucional.

Entonces, señores, aquí no se trata de que si el señor aprista, es belaundista o es fujimorista, acá se trata que respetamos la Constitución o no la respetamos.

Muchas gracias.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Ambiente, Ecología y Amazonía, por unanimidad y en mayoría, que proponen resoluciones legislativas respecto del Proyecto N.º 806/2001-CR, del Poder Ejecutivo, por las que se aprueba la adhesión del Perú al Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.
(*)

El señor PRESIDENTE.- Congresista Del Castillo Gálvez, haga llegar a la Mesa la anotación, por favor.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).- Señor Presidente, efectivamente esta lista no impide que el Congreso se aboque a la discusión de otras leyes que se consideren de carácter importante

(53)

Seguramente por un error mecanográfico o un error involuntario, se han omitido consignar algunas leyes que en la reunión de coordinación de los presidentes de cada comisión se establecieron. En este caso se ha puesto la Ley de Declaratoria de Emergencia del Sector Transporte; y, es realmente la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Transporte y Declaratoria de Emergencia de Transporte; y, se ha omitido la Ley de Promoción en Vivienda y en Aeropuertos.

Yo creo que quizás sería bueno que los presidentes de cada comisión alcancemos rápidamente a la Mesa los dos o tres temas que pueden haberse involuntariamente omitido, de forma tal que se apruebe la Agenda en esta misma sesión.

[Imprimir](#) | [Escríbenos](#) | [Regresar](#)